	Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuales son las autoridades que les aplica la regulación	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuales son las materias exentas	Sujetos Regulados	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice [títulos y capítulos] de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	Materias Reguladas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	En caso de señar que sí en la pregunta anterior (columna Q) indicar el sector y subsector económico del Sujeto Regulado	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
	Nombre de la Dependencia /Entidad que le aplica la regulación	Indicar el nombre de la Regulación correspondiente.	Indicar si el ámbito de aplicación de la regulación es Federal, Estatal o Municipal.	Seleccionar de la lista el tipo de ordenamiento (ver anexo)	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	Indicar Si o No	Indicar Federal, Estatal y Municipal	Indicar la autoridad que emitió la regulación, ya sea el Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla o nombre de la Dependencia /Entidad que creó la Regulación, según sea el caso.	Indicar Si o No	Nombre de la propia Dependencia /Entidad a las que les aplica la regulación	(Ver anexo)	Indicar los Sujetos que son Regulados	Copiar el índice de la Regulación correspondiente y agregarlo a esta celda. (Se podría obtener del Orden Jurídico Poblano)	Copiar de la normatividad, el texto en el que se define el objeto	Indicar las materias que son aplicables a la regulación	Indicar Si o No	Indicar el o los sector(es) y sus subsector(es)	(Ver anexo)	Indicar las regulaciones vinculadas o derivadas de la regulación correspondiente. Tanto para los casos en los que la regulación derive de un ordenamiento federal o una ley general, como para los casos en los que de ella se deriven lineamientos, reglamentos, etc.	Enlistar todos los trámites y servicios relacionados con la regulación ya sea sobre el cobro de derechos, el fundamento que da origen a los trámites o servicios, los encargados de emitir resoluciones, el medio de tramitación o el procedimiento interno; etcétera.	Indicar los nombres de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, e incluir faltantes, si es el caso., señalandolo con letra roja. Asimismo, capturar el hipervínculo de la inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias reportada.	Enlistar los artículos y fracciones de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación ya sea sobre el fundamento que justifica la inspección, los plazos y momentos en los que se debe dar la inspección en un procedimiento administrativo, etcétera.	Se captura el hipervínculo de la regulación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla / Orden Jurídico Poblano.
1	Consejería Jurídica Del Estado De Puebla	Ley del Notariado para el Estado de Puebla	ESTATAL	Ley	05/03/2021	05/08/2024	No	Estatal	H. Congreso Del Estado Libre Y Soberano De Puebla.	No	Autoridades Notariales y Notarios del Estado	No aplica	Consejería Jurídica Del Estado De Puebla y cada una de las Unidades Administrativas que la componen.	CONTENIDO LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE PUEBLA .....13 TÍTULO PRIMERO ..... 13 DE LA FUNCIÓN NOTARIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA .....13 CAPÍTULO I.....13 DISPOSICIONES GENERALES .....13 ARTÍCULO 1.....13 ARTÍCULO 2.....13 ARTÍCULO 3.....15 ARTÍCULO 4.....16 ARTÍCULO 5.....16 ARTÍCULO 6.....16 ARTÍCULO 7.....17 ARTÍCULO 8.....18	La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la organización, régimen, función, actuación, representación, el régimen de responsabilidades, la dirección y supervisión de la institución notarial en el Estado de Puebla.	Materia civil Materia familiar Materia administrativa Materia registral Materia fiscal Materia electoral Materia disciplinaria o de responsabilidad profesional	Si	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Código Fiscal del Estado de Puebla, Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Reglamento Interior De La Consejería Jurídica,Código Civil del Estado de Puebla, Reglamento de la Ley del Notariado para el	Procedimiento disciplinario a notarios públicos del Estado, Expedición de copias certificadas., Búsqueda de testamentos, Asesoría para la conclusión de escrituras y/o trámites notariales, Expedición de testimonios, Búsqueda de instrumentos notariales bajo resguardo de la dirección de archivo de notarías, Aviso de testamento y Búsqueda de Testamento.	Visitas de Inspección General y Visitas de Inspección Especial. https://mregulatoria.puebla.gob.mx/listado-de-inspecciones/consejeria-juridica	Artículos 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, fracciones II, III, IV, 230, 231, 232, 233, 234, 235 y 236 de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla. Artículos 163, 164 y 165, fracción XXII de la Ley del Notariado abrogada del Estado, en correlación con el sexto transitorio de la Ley del Notariado vigente en el Estado. Artículos 37 del Reglamento de la Ley del Notariado para el estado de Puebla	https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3932-ley-del-notariado-para-el-estado-de-puebla
2	Consejería Jurídica Del Estado De Puebla	Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla	ESTATAL	Reglamento	16/05/2024	16/05/2024	No	Estatal.	Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla	No	Autoridades Notariales y Notarios del Estado	No aplica	Consejería Jurídica Del Estado De Puebla y cada una de las Unidades Administrativas que la componen.	CONTENIDO REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE PUEBLA .....5 CAPÍTULO I.....5 DISPOSICIONES GENERALES .....5 ARTÍCULO 1 .....5 ARTÍCULO 2 .....5 CAPÍTULO II.....6 DE LA FUNCIÓN NOTARIAL .....6 ARTÍCULO 3 .....6 ARTÍCULO 4 6	El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la Ley del Notariado para el Estado de Puebla.	Materia civil Materia familiar Materia administrativa Materia registral Materia fiscal Materia electoral Materia disciplinaria o de responsabilidad profesional	Si	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Código Fiscal del Estado de Puebla, Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Reglamento Interior De La Consejería Jurídica,Código Civil del Estado de Puebla, Reglamento	Procedimiento disciplinario a notarios públicos del Estado, Expedición de copias certificadas., Búsqueda de testamentos, Asesoría para la conclusión de escrituras y/o trámites notariales, Expedición de testimonios, Búsqueda de instrumentos notariales bajo resguardo de la dirección de archivo de notarías, Aviso de testamento y Búsqueda de Testamento.	Visitas de Inspección General y Visitas de Inspección Especial. https://mregulatoria.puebla.gob.mx/listado-de-inspecciones/consejeria-juridica	Artículos 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, fracciones II, III, IV, 230, 231, 232, 233, 234, 235 y 236 de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla. Artículos 163, 164 y 165, fracción XXII de la Ley del Notariado abrogada del Estado, en correlación con el sexto transitorio de la Ley del Notariado vigente en el Estado. Artículos 37 del Reglamento de la Ley del Notariado para el estado de Puebla	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_de_la_Ley_del_Notariado_para_el_Estado_de_Puebla_T7_16052024.pdf
3	Consejería Jurídica del Estado de Puebla	Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	28/11/2019	27/09/2023	No	Estatal	Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla	No	Consejería Jurídica del Estado de Puebla	No aplica	Consejería Jurídica del Estado de Puebla	CONTENIDO REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE PUEBLA.....7 TÍTULO PRIMERO .....7 DISPOSICIONES GENERALES .....7 SUBTÍTULO I .....7 DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN .....7 ARTÍCULO 1 .....7 ARTÍCULO 2 .....7 ARTÍCULO 3 7	El presente ordenamiento tiene por objeto proveer la exacta observancia de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en la esfera administrativa, con el fin de reglamentar la organización y funcionamiento de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, mediante el establecimiento de la estructura orgánica y las atribuciones que ejercerá cada una de las unidades administrativas que la componen.	Administrativa, es de observancia interna	Si	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende la Persona Titular de la Gubernatura del Estado.	No aplica	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_Interior_de_la_Consejeria_Juridica_del_Estado_de_Puebla_T1_27092023.pdf
4	Consejería Jurídica del Estado de Puebla	Manual de Organización de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado	Estatal	Manual	22/12/2021	22/12/2021	No	Estatal	Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Puebla	NO	Estructura Organizacional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado	Fiscal/ Aduanero/ Seguridad social/ comercio exterior/ operaciones con recursos de procedencia ilícita / revisión de contratos petroleros/ resguardar la seguridad nacional/ seguridad de la población/ seguridad alimentaria/ constatar medidas de protección civil/ proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria animal/ salud humana.	Estructura Organizacional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado	I. Presentación II. Objetivo del Manual III. Antecedentes IV. Objetivo General DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA V. Misión VI. Visión VII. Marco Jurídico-Administrativo VIII. Estructura Orgánica IX. Organigrama X. Objetivos y funciones 1. Consejería Jurídica 1.1 Subconsejería Jurídica Consultiva y Normativa 1.1.1 Dirección General de Consultoría Legal 1.1.1.1 Dirección de Estudios y Proyectos Normativos 1.1.1.1.1.1 Departamento de Investigación y Análisis Legislativo 1.1.1.1.1.2 Departamento de Investigación y Análisis Administrativo 1.1.1.2 Dirección de Asesoría y Consultoría Legal 1.1.1.2.1.1 Departamento de Análisis y Opinión Jurídica 1.1.1.2.1.2 Departamento de Acuerdos, Convenios y Contratos 1.1.1.3 Dirección De Compilación, Sistematización y	Diseñar y operar el sistema de estudio, revisión y análisis de la gestión jurídica, a través del establecimiento de normas y procedimientos que garanticen el cumplimiento oportuno de las facultades, funciones, objetivos y metas de la Consejería Jurídica, para contribuir al logro de las estrategias y encomiendas de la Persona Titular de la Gubernatura del Estado.	Control interno	NO	N/A	Actividades legislativas gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende la Persona Titular de la Gubernatura del Estado.	N/A	N/A	N/A	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Manual_de_Organizacion_de_la_Consejeria_Juridica_del_Gobierno_del_Estado_T1_22122021.pdf
5	Consejería Jurídica del Estado de Puebla	Código de Conducta del Personal de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla	Estatal	Otros	21/04/2021	21/04/2021	No	Estatal	Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Puebla	No	Consejería Jurídica del Estado de Puebla	Ninguna	Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Puebla	CONTENIDO CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE PUEBLA.....4 CAPÍTULO I.....4 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.....4 ARTÍCULO 1.....4 ARTÍCULO 2.....4 ARTÍCULO 3.....4 CAPÍTULO III.....5 DE LOS PRINCIPIOS RECTORES .....5 ARTÍCULO 4.....5 CAPÍTULO IIII.....5 DE LOS VALORES.....5 ARTÍCULO 5.....5	Proveer las Conductas que deberán observar los servidores públicos integrantes de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla.	Es de observancia interna	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Codigo_de_Conducta_del_Personal_de_la_Consejeria_Juridica_del_Estado_de_Puebla_T3_21042021.pdf